RESOLUCIÓN N° 712 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS CO N° 09/2019 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y SALES MINERALES" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA) - ID Nº 368.933.-

Asunción, 04 de diciembre de 2019.-

VISTOS: Los antecedentes de la Convocatoria, el Informe de Evaluación N° 39/2019, de fecha 02 de Diciembre de 2019, del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2019 "Adquisición de Productos Alimenticios y Sales Minerales" Contrato Abierto Plurianual por Montos Mínimos y Montos Máximos, bajo el sistema de Adjudicación por Lotes, ID Nº 368.933, del Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 158/2.019 de fecha 20/03/2.019, Resolución N° 465/2019 de fecha 10/09/2019 y Resolución N° 580/2019 de fecha 01/11/2019, para todas las contrataciones de bienes, servicios y obras a ser realizadas en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria., y;

CONSIDERANDO: **Que,** por Memorándum DC N° 292/2019 de fecha 04 de Diciembre de 2.019, la Dirección de Contrataciones elevó a consideración de la máxima autoridad de la institución, la recomendación de adjudicación realizada por el comité de Evaluación a través del Informe de Evaluación Nº 39/2.019, en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y, de conformidad a las reglamentaciones vigentes, el Comité Evaluador conforme a lo expresado en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 54 del Decreto Nº 21.909, atendiendo a la Resolución DNCP Nº 522/15, y el numeral 17 del "ANEXO B" Datos de la Contratación (DDLC) de la Carta de Invitación y, a lo estipulado en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, este comité recomienda, salvo mejor parecer de la máxima autoridad de la institución, **ADJUDICAR** la **Licitación por Concurso de Ofertas CO N° 09/2019 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y SALES MINERALES" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS – ID Nº 368.933**, a las siguientes empresas:

- ✓ **CONTI PARAGUAY S.A. (RUC: 80028142-0),** para el Lote N° 2 Aceite de Girasol, por un Monto Mínimo de Gs. 10.000.000.- (Guaraníes Diez Millones) y un Monto Máximo de Gs. 20.000.000.- (Veinte Millones).-

- ✓ **EL CASTILLO S.A. (RUC: 80015104-6),** para el Lote Nº 3 Arroz, por un Monto Mínimo de Gs. 4.000.000.- (Guaraníes Cuatro Millones) y un Monto Máximo de Gs. 8.000.000.- (Ocho Millones);

ES COPIA

Ing. Agr. César Espinola
Director Secretaría General

David T. Gomez P.
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A.

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE
Presidente

RESOLUCIÓN N° 712 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS CO N° 09/2019 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y SALES MINERALES" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA) - ID N° 368.933.-

.../// para el Lote N° 4 Fideo Surtido, por un por un Monto Mínimo de Gs. 4.000.000.- (Guaraníes Cuatro Millones) y un Monto Máximo de Gs. 8.000.000.- (Ocho Millones); para el Lote N° 5 Fideo Tallarín, por un por un Monto Mínimo de Gs. 4.000.000.- (Guaraníes Cuatro Millones) y un Monto Máximo de Gs. 8.000.000.- (Ocho Millones); para el Lote N° 6 Harina de Trigo, por un por un Monto Mínimo de Gs. 2.500.000.- (Guaraníes Dos Millones quinientos mil) y un Monto Máximo de Gs. 5.000.000.- (Cinco Millones); para el Lote N° 7 Locro, por un por un Monto Mínimo de Gs. 4.000.000.- (Guaraníes Cuatro Millones) y un Monto Máximo de Gs. 8.000.000.- (Ocho Millones); para el Lote N° 8 Poroto, por un por un Monto Mínimo de Gs. 4.000.000.- (Guaraníes Cuatro Millones) y un Monto Máximo de Gs. 8.000.000.- (Ocho Millones); para el Lote N° 9 Yerba Mate, por un por un Monto Mínimo de Gs. 7.500.000.- (Guaraníes Siete Millones quinientos mil) y un Monto Máximo de Gs. 15.000.000.- (Quince Millones); totalizando la adjudicación por un monto mínimo de Gs. 30.000.000.- (Guaraníes Treinta millones) y un monto máximo de Gs. 60.000.000.- (Guaraníes Sesenta millones).-

- ✓ **STENCIL S.A. (RUC: 80089777-3),** para el Lote N° 10 Azúcar, por un por un Monto Mínimo de Gs. 10.000.000.- (Guaraníes Diez Millones) y un Monto Máximo de Gs. 20.000.000.- (Veinte Millones); y para el Lote N° 11 Alimentos Varios para Personas, por un por un Monto Mínimo de Gs. 20.000.000.- (Guaraníes Veinte Millones) y un Monto Máximo de Gs. 40.000.000.- (Cuarenta Millones); totalizando la adjudicación por un monto mínimo de Gs. 30.000.000.- (Guaraníes Treinta millones) y un monto máximo de Gs. 60.000.000.- (Guaraníes Sesenta millones).-

- ✓ Cancelar el Lote N° 1 – Alimentos para Animales; en atención a lo solicitado por la Dirección General de Administración y Finanzas conforme Memorándum DGAF N° 256/2019, la cual solicita

ES COPIA

Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

ES COPIA

David T. Gómez P.
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A.

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE
Presidente

RESOLUCIÓN N° 712 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS CO N° 09/2019 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y SALES MINERALES" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA) - ID Nº 368.933.-

...///

"...la Cancelación del Lote Nº 1 del Llamado a ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y SALES MINERALES" BAJO LA MODALIDAD CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS", conforme lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en atención a las necesidades de poder insertar algunos requerimientos alimenticios para animales pertenecientes a los distintos Centros de Investigación y Campos Experimentales del IPTA". Una Vez ajustados dichos requerimientos se procederá a realizar un nuevo llamado bajo la modalidad Ad Referéndum a la aprobación del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2020"...y de conformidad a lo establecido por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Artículo 31 de la Ley 2051/03, *"...De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes.....o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades"...*

El monto total a ser adjudicado es de Gs. 140.000.000 (Guaraníes Ciento cuarenta millones) bajo la modalidad de Contrato Abierto Plurianual por montos mínimos y máximos, para lo cual se cuenta con disponibilidad presupuestaria según CDP Nº 135/2019, por un monto de Gs. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones), quedando la validez del Contrato para el ejercicio 2020, sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, por memorándum DAJ N° 264/19, de fecha 04/12/2019, remite el expediente a la Secretaría General, donde señala que el mismo fue verificado y solicitando elevar a la Dirección de Secretaría General para la elaboración de la Resolución correspondiente.

ES COPIA

Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

David T. Gómez P.
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A.

ES COPIA

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE
Presidente

...//

RESOLUCIÓN N° 712 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS CO N° 09/2019 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y SALES MINERALES" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA) - ID N° 368.933.-

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;*

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **ADJUDICAR** el llamado a la **Licitación por Concurso de Ofertas CO N° 09/2019 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y SALES MINERALES" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS – ID N° 368.933**, a las siguientes empresas:

- ✓ **CONTI PARAGUAY S.A. (RUC: 80028142-0),** para el Lote N° 2 Aceite de Girasol, por un Monto Mínimo de Gs. 10.000.000.- (Guaraníes Diez Millones) y un Monto Máximo de Gs. 20.000.000.- (Veinte Millones).-

- ✓ **EL CASTILLO S.A. (RUC: 80015104-6)**, para el Lote N° 3 Arroz, por un por un Monto Mínimo de Gs. 4.000.000.- (Guaraníes Cuatro Millones) y un Monto Máximo de Gs. 8.000.000.- (Ocho Millones); para el Lote N° 4 Fideo Surtido, por un por un Monto Mínimo de Gs. 4.000.000.- (Guaraníes Cuatro Millones) y un Monto Máximo de Gs. 8.000.000.- (Ocho Millones); para el Lote N° 5 Fideo Tallarín, por un por un Monto Mínimo de Gs. 4.000.000.- (Guaraníes Cuatro Millones) y un Monto Máximo de Gs. 8.000.000.- (Ocho Millones); para el Lote N° 6 Harina de Trigo, por un por un Monto Mínimo de Gs. 2.500.000.- (Guaraníes Dos Millones quinientos mil) y un Monto Máximo de Gs. 5.000.000.- (Cinco Millones); para el Lote N° 7 Locro, por un por un Monto Mínimo de Gs. 4.000.000.- (Guaraníes Cuatro Millones) y un Monto Máximo de Gs. 8.000.000.- (Ocho Millones); para el Lote N° 8 Poroto, por un por un Monto Mínimo de Gs. 4.000.000.- (Guaraníes Cuatro Millones) y un Monto Máximo de Gs. 8.000.000.-

ES COPIA

Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

ES COPIA

David T. Gómez P.
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A.

ING. AGR. EDGARDO ESTECHI
Presidente

RESOLUCIÓN N° 712 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS CO N° 09/2019 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y SALES MINERALES" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA) - ID N° 368.933.-

.../// (Ocho Millones); para el Lote N° 9 Yerba Mate, por un por un Monto Mínimo de Gs. 7.500.000.- (Guaraníes Siete Millones quinientos mil) y un Monto Máximo de Gs. 15.000.000.- (Quince Millones); totalizando la adjudicación por un monto mínimo de Gs. 30.000.000.- (Guaraníes Treinta millones) y un monto máximo de Gs. 60.000.000.- (Guaraníes Sesenta millones).-

✓ **STENCIL S.A. (RUC: 80089777-3),** para el Lote N° 10 Azúcar, por un por un Monto Mínimo de Gs. 10.000.000.- (Guaraníes Diez Millones) y un Monto Máximo de Gs. 20.000.000.- (Veinte Millones); y para el Lote N° 11 Alimentos Varios para Personas, por un por un Monto Mínimo de Gs. 20.000.000.- (Guaraníes Veinte Millones) y un Monto Máximo de Gs. 40.000.000.- (Cuarenta Millones); totalizando la adjudicación por un monto mínimo de Gs. 30.000.000.- (Guaraníes Treinta millones) y un monto máximo de Gs. 60.000.000.- (Guaraníes Sesenta millones).-

Cancelar el Lote N° 1 – Alimentos para Animales; en atención a lo solicitado por la Dirección General de Administración y Finanzas conforme Memorándum DGAF N° 256/2019, la cual solicita "...la Cancelación del Lote N° 1 del Llamado a ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y SALES MINERALES" BAJO LA MODALIDAD CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS", conforme lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, en atención a las necesidades de poder insertar algunos requerimientos alimenticios para animales pertenecientes a los distintos Centros de Investigación y Campos Experimentales del IPTA". Una Vez ajustados dichos requerimientos se procederá a realizar un nuevo llamado bajo la modalidad Ad Referéndum a la aprobación del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2020"...y de conformidad a lo establecido por la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Artículo 31 de la Ley 2051/03, "...De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes.....o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades"...

ES COPIA

Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

David T. Gómez
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A

ES COPIA

ING. AGR. EDGAR A. ESTI
Presidente

...//

RESOLUCIÓN N° 712 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS CO N° 09/2019 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y SALES MINERALES" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA) - ID Nº 368.933.-

Artículo 2°.- **AUTORIZAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Artículo 3°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

ES COPIA

Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente del IPTA

David T. Gómez P.
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A

ES COPIA